

DIRECTRICES SOBRE EL TAMAÑO DE LA FAMILIA Y LOS INGRESOS

FAMILIA

Dos o más personas relacionadas por sangre, matrimonio o decreto judicial, que viven en una sola residencia y están incluidas en una o más de las siguientes categorías:

1. Un matrimonio y niños dependientes,
2. Un padre o tutor y sus hijos dependientes, o
3. Una pareja casada

Excepción a la Definición Estándar de Familia (solamente para SCSEP): Cuando el solicitante del Programa de Empleo de Servicio Comunitario para Personas Mayores (SCSEP) es declarado como dependiente en la declaración de impuestos federales sobre la renta de otro miembro de la familia con quien reside, se debe aplicar la definición de familia de la Encuesta de Población Actual (CPS). La familia se define según las Encuestas de Población Actuales:

- Una familia es un grupo de dos o más personas relacionadas por nacimiento, matrimonio, adopción y/o
- residiendo juntos; todas esas personas (incluidos los miembros de una subfamilia emparentada) se consideran miembros de una misma familia. Como en la definición norma anterior, una persona con una discapacidad puede ser tratada como una “familia de uno” para fines de determinación de elegibilidad de ingresos.

Hijo dependiente

Como se hace referencia en la definición de familia, hijo dependiente incluye a los hijos que viven en una sola residencia con sus padres o tutores y que NO cumplen con la definición de hijo independiente según las pautas de la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA) en <https://studentaid.gov/solicitar-ayuda/fafsa/llevar-el-formulario/dependencia>.

SCSEP Hijo adulto que vive con el solicitante; hijo dependiente; nieta

Para fines del SCSEP, si el niño es dependiente, entonces el ingreso del niño se puede incluir como parte del ingreso familiar. El Sistema de Impuestos Internos (IRS) define a un hijo dependiente como alguien 1) menor de 19 años, o 2) menor de 24 años si es un estudiante a tiempo completo, o 3) discapacitado de manera permanente y total. Consulte la [sección SCSEP](#) de esta póliza para obtener más detalles sobre los hijos dependientes de los participantes del SCSEP.

Niño independiente

Aquellos niños que viven en una residencia individual con sus padres o tutores y que entran en una (o más) de las siguientes categorías:

1. Tiene 24 años o más al 31 de diciembre del año en curso;
2. Es huérfano o está bajo la tutela del tribunal o estuvo bajo la tutela del tribunal hasta que cumplió 18 años;
3. Es un estudiante de posgrado o profesional (en la universidad, con título superior a una licenciatura);
4. Es un veterano de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos;
5. Es una persona casada;
6. Tiene dependientes legales distintos de su cónyuge;
7. Es un estudiante para quien un administrador(a) de ayuda financiera hace una determinación documentada de independencia debido a otras circunstancias inusuales; o
8. Actualmente vive con sus padres o tutores, pero aporta más del 50 % de su propio sustento.
9. Para fines **del SCSEP**, si el niño no es menor de edad y no califica como dependiente según la norma del IRS, entonces el niño no es parte de la familia del solicitante y sus ingresos no se pueden incluir.

Tamaño de la familia

La composición de la familia se determina en la fecha de la solicitud. Los miembros del hogar que no cumplen una de las categorías identificadas en la definición de familia no están incluidos en el tamaño de la familia.

Familia de una sola persona con discapacidad

Al determinar el ingreso familiar para fines de elegibilidad, el ingreso de una persona con discapacidad se basa en el ingreso del individuo en lugar del ingreso de su familia. Los ingresos del individuo deben cumplir con la definición de ingresos bajos.

Para poder ser considerado una familia de uno bajo la disposición de discapacidad **para SCSEP**, se debe proporcionar la documentación médica adecuada (no una autocertificación) con una declaración escrita de un médico, registros escolares, una carta de los Servicios de Rehabilitación Vocacional o la carta de beneficios de la Administración del Seguro Social para SSDI.

INGRESOS FAMILIARES

Todos los ingresos recibidos por todos los miembros incluidos en el tamaño familiar (determinado al momento de la solicitud) durante el período de seis meses anterior a la solicitud/registro, anualizado multiplicando los ingresos de seis meses por dos (ingresos de seis meses x 2). A menos que se identifique específicamente como excluido del ingreso familiar, el ingreso debe incluirse. Para SCSEP, el especialista del programa laboral de SCSEP determinará si se utilizará el período retrospectivo de ingresos de 6 o 12 meses caso por caso y en función de lo que sea más favorable para el solicitante.

Los ingresos de familiares anteriores que pueden haber formado parte de la familia durante los últimos seis meses, pero que ya no son miembros del hogar al momento de la solicitud (es decir, cónyuge divorciado, separado o fallecido, u otro miembro de la familia) no se contabilizarán para fines de determinación de ingresos. Sólo se deben contabilizar los ingresos de los miembros de la familia actual y aplicarlos al tamaño actual de la familia.

PAUTAS DE INGRESOS

Los ingresos sólo necesitan verificarse si son necesarios para fines de elegibilidad. Consulte [la sección de ingresos del SCSEP](#) para obtener información sobre el SCSEP.

<i>Incluir en el ingreso familiar</i>	<i>Excluir del ingreso familiar</i>
<ol style="list-style-type: none">1. sueldos y sueldos en dinero antes de cualquier deducción;<ol style="list-style-type: none">a. Ingresos netos de auto-empleo no agrícola (ingresos de una empresa no constituida en sociedad, una empresa profesional o una asociación de una persona después de las deducciones por gastos comerciales);b. Ingresos netos de auto-empleo en una explotación agrícola (ingresos de una explotación agrícola que uno explota como dueño, arrendatario o aparcerero, después de deducir los gastos de explotación de la explotación);2. Pagos regulares de jubilaciones ferroviarias, beneficios de huelga provenientes de fondos sindicato, unión, compensación laboral y estipendios de adiestramiento;3. Pensión alimenticia;4. Militar: Pagos de pensiones como los que reciben los retirados militares y beneficios de pensión.5. Pensiones ya sean privadas o de empleado(a) gubernamentales;6. Pagos regulares de seguros o anualidad que no sean el Ingreso de Seguridad Suplementario discapacidad (SSI)¹ o discapacidad de Veteranos;7. Becas universitarias o de colegio (excluyendo la beca Pell), becas (no basadas en necesidades) y ayudantías;8. Ganancias netas de juegos de azar o de lotería;9. Pagos del Seguro de Incapacidad del Seguro Social (SSDI)²10. Programas socio de WIOA One Stop donde los ingresos no están	<ol style="list-style-type: none">1. Pagos en efectivo de asistencia pública (incluida la Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF), SSI, Asistencia para Casos de Refugiados (RCA) y Asistencia General (GA));2. Pagos por niños en hogares de acogida;3. Título IV de la Ley de Educación Superior (es decir, Becas Pell, Becas Federales Suplementarias para Oportunidades Educativas (FSEOG) y Programa Federal de Trabajo y Estudio (FWS);4. Asistencia de becas basada en las necesidades;5. Ingresos obtenidos mientras [el veterano estaba] en servicio militar activo y ciertos beneficios para veteranos (es decir, compensación por discapacidad relacionada al servicio militar, compensación por muerte relacionada con el servicio, rehabilitación vocacional y asistencia educativa);6. Ganancias sobre el capital;7. Cualquier activo retirado como retiros de un banco, la venta de una propiedad, una casa o un automóvil;8. Reembolsos de impuestos, donaciones, préstamos, herencias a tanto alzado, pagos únicos de seguros o compensación por lesiones;9. Beneficios no monetarios, como beneficios complementarios pagados empleador(a), alimentos o

¹ SSI es un programa que paga beneficios a adultos y niños discapacitados que tienen ingresos y recursos limitados. También se paga a personas de 65 años o más sin discapacidad que cumplan con los límites financieros. El SSI se considera asistencia en efectivo y las personas que reciben SSI son automáticamente elegibles para recibir ingresos, al igual que las personas que reciben TANF o SNAP.

² SSDI paga beneficios a personas que han trabajado en el pasado, pagaron impuestos del Seguro Social y actualmente no pueden trabajar durante un año o más debido a una discapacidad. El SSDI se considera un reemplazo de ingresos y debe incluirse en el ingreso familiar.

<p>subsidiados (por ejemplo, sueldos de capacitación en el trabajo)</p> <ol style="list-style-type: none"> 11. Beneficios de Asistencia de Reemplazo (RA); 12. Pagos de manutención infantil 13. Beneficios del seguro de supervivencia por vejez recibidos bajo la sección 202 de la Ley de Seguridad Social (42 USC 402). Los beneficios del seguro de supervivencia para personas mayores incluyen: <ol style="list-style-type: none"> a. Beneficios de Sobreviviente del Seguro Social: se pagan a personas de hasta 18 años de edad que tuvieron un padre fallecido y el padre pagó sueldos al sistema; y b. Beneficios de Jubilación del Seguro Social: se pagan a las personas que alcanzaron su edad de seguridad social y tienen sueldos pagados en el sistema. 	<p>vivienda recibidos en lugar de sueldos, Medicare, Medicaid, comidas escolares y asistencia vivienda;</p> <ol style="list-style-type: none"> 10. Pagos del gobierno tribal (es decir, Pagos per cápita, pagos de arrendamiento, dinero individual indio (IIM) 11. One Stop se asocia con programas donde se subsidian los ingresos (por ejemplo, experiencias trabajo, servicios de apoyo). 12. Cualquier cantidad recibida como pago o subsidio militar por cualquier persona que haya servido en servicio activo y ciertos otros beneficios específicos deben descartarse como ingreso.
--	--

NIVEL DE INGRESOS

Nivel de ingresos del nivel de vida más bajo

El nivel de ingresos (ajustado según las diferencias regionales, metropolitanas, urbanas y rurales y el tamaño de la familia) lo determina anualmente el Secretario(a) de Trabajo con base en el presupuesto familiar mínimo más reciente emitido por el Secretario. La Guía de escritorio de elegibilidad del Título I, [recurso 2](#), se actualiza cada año a medida que esta información está disponible.

bajos ingresos

La Sección 3 (36) de WIOA define a una persona de bajos ingresos como una persona que:

- (a) *recibe, o ha recibido en los últimos seis (6) meses, o es miembro de una familia que está recibiendo o ha recibido en los últimos seis (6) meses, asistencia a través de SNAP, pagos en efectivo bajo un programa de asistencia pública basado en ingresos federal, estatal o local, como TANF (Asistencia Temporal para Familias Necesitadas), SSI (Ingreso de Seguridad Suplementario), Asistencia General (GA) o Asistencia en Efectivo para Refugiados (RCA);*
- (b) *recibió un ingreso, o es miembro de una familia que recibió un ingreso familiar total, durante el período de 6 meses anterior a la solicitud para el programa en cuestión*
 - (I) *la línea de pobreza, por un período equivalente; o*
 - (II) *el 70 por ciento del nivel de ingreso del norma de vida inferior, durante un período equivalente (véase el Cuadro de Pautas de Ingresos Bajos para el período de tiempo apropiado).*
- (c) *El solicitante recibe o es elegible para recibir un almuerzo gratuito o a precio reducido bajo el programa Richard B. Ley Nacional Russell sobre Almuerzos Escolares;*

Cuando una escuela no utiliza criterios de elegibilidad individuales para determinar quién es elegible para recibir almuerzos gratuitos o a precio reducido, los beneficiarios de almuerzos gratuitos o a precio reducido de toda la escuela no pueden utilizarse para determinar los ingresos bajos. Los bajos ingresos deben basarse en la elegibilidad individual del estudiante para recibir almuerzos gratuitos o a precio reducido.

La categoría de almuerzo gratuito o a precio reducido se aplica principalmente a ISY, con una excepción. Si un joven fuera de la escuela del Título I es un padre que vive en el mismo hogar con su hijo y recibe o es elegible para recibir almuerzo gratuito o a precio reducido según su nivel de ingresos, entonces dicho joven fuera de la escuela del Título I cumpliría con los criterios de bajos ingresos según la calificación de su hijo.
- (d) *Califica como una persona sin hogar según se define en la sección 725(2) de la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar McKinney-Vento (42 USC 11434a(2)) el Steward B. Ley McKinney de asistencia a personas sin hogar;*
- (e) *es una persona con una discapacidad cuyos propios ingresos cumplen los requisitos de un programa descrito en el subpárrafo (a) o (b), pero que es miembro de una familia cuyos ingresos no cumplen dichos requisitos;*
- (f) *es un joven en cuidado temporal en nombre del cual se realizan pagos del gobierno estatal o local;*
- (g) *es un joven que vive en una zona de alta pobreza*

PAUTAS DE INGRESOS DE SCSEP

Para obtener más información sobre la elegibilidad y la prioridad del servicio del Programa de Empleo y Servicio Comunitario para Personas Mayores (SCSEP), diríjase a Elegibilidad y prioridad del servicio para Wagner-Peyser, adultos, trabajadores desplazados, QUEST, jóvenes y la [Política 4.1 del SCSEP y la sección de nivel de pobreza del 125 % del Recurso 2](#) de la Guía de escritorio de elegibilidad del Título I.

Ingresos para la elegibilidad para SCSEP

El especialista del programa laboral del SCSEP determinará la elegibilidad de ingresos. Los especialistas en empleo serán responsables de obtener toda la documentación necesaria tanto para los 12 meses como para los 6 seis meses de ingresos anualizados antes de la fecha de solicitud. Utilice el [Formulario de determinación de elegibilidad 83 del SCSEP](#) como documentación de determinación. El especialista del programa laboral firmará el Formulario 83 como aprobación de participación y lo cargará en SDWORKS. Una vez cargado, el especialista del programa notificará al especialista en empleo que el solicitante ha sido aprobado o denegado para SCSEP.

<i>Ingresos incluidos para SCSEP</i>	<i>Ingresos excluidos para SCSEP</i>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresos netos y ganancias 2. Beneficios recibidos bajo el Título II de la Ley del Seguro Social (de los cuales el 75% se contabilizará como ingreso incluíble) 3. Beneficios de supervivencia y pensión alimenticia 4. Ingresos de pensión o jubilación 5. Ingresos por intereses y dividendos 6. Rentas, regalías y patrimonios y fideicomisos 7. Asistencia educativa 8. Ayuda financiera de fuera del hogar 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seguro de Incapacidad del Seguro Social 2. Veinticinco por ciento de un beneficio recibido bajo el título II de la Ley del Seguro Social 3. Pago realizado a o en nombre de veteranos o ex miembros de las Fuerzas Armadas según las leyes administradas por el Secretario de Asuntos de Veteranos 4. Ingreso de Seguridad Suplementario para Personas Mayores, Ciegos y Discapacitados 5. Asistencia pública, compensación laboral, seguro de desempleo e ingresos de otros programas de empleo y adiestramiento 6. Prestaciones por discapacidad, incluido el Seguro Federal de Vejez, Sobrevivientes e Incapacidad 7. Todas las formas de manutención infantil 8. Los primeros \$2,000 de ciertas distribuciones de fondos per cápita realizadas a los indios de acuerdo con la Ley de Reclamaciones Indígenas, PL 93-134 y PL 97-458. 9. Cualquier otra excepción de ingresos requerida por la ley federal aplicable (por ejemplo, estipendios de programas financiados por el Cuerpo Superior de la Corporación para el Servicio Nacional y Comunitario). El Departamento también excluirá, a los efectos de la elegibilidad de los solicitantes del SCSEP, las mismas fuentes de ingresos.-El CPS no cuenta en su definición oficial de ingresos. 10. Pago realizado a o en nombre de veteranos o ex miembros de las Fuerzas Armadas conforme a las leyes administradas por el Secretario de Asuntos de Veteranos 11. Las ganancias de capital que las personas reciben (o las pérdidas que sufren) por la venta de propiedades, incluidas acciones, bonos, una casa o un automóvil (a menos que la persona se dedique al negocio de vender dichas propiedades, en cuyo caso el CPS contabiliza las ganancias netas como ingresos de auto-empleo). 12. Retiros de depósitos bancarios 13. reembolsos de impuestos

	14. Regalos, dinero prestado, herencias a tanto alzado, pagos de seguros, juegos de azar y ganancias de lotería.
--	--

*Ley WIOA §3(36), §129(a)(2)
20 CFR §681.280, §683.230, §675.300
TEGL 19-16, 21-16, 10-9, 12-06
Título 20 del Código de Reglamentos Federales 641.500
§641.641.510
Tabla 5 de la Publicación 501 del IRS*

Esta traducción se creó utilizando aprendizaje automático/inteligencia artificial y se revisó para garantizar su precisión. Sin embargo, si encuentra errores o inexactitudes, háganoslo saber para que podamos mejorar la precisión de la traducción en el futuro.